

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)****PLANTEAMIENTOS DE LA IATA RESPECTO A LAS UNIDADES DE EMISIÓN Y LA MR EN CORSA****(siglas en inglés para la supervisión, presentación de informes y verificación)**

(Nota presentada por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional – IATA)

RESUMEN

La IATA reconoce el excelente trabajo desempeñado por el Consejo desde la 39ª Asamblea de la OACI con la contribución del (CAEP). Esto ha sido considerado fundamental para que las SARP de la MRV fueran adoptadas como el nuevo Volumen IV del Anexo 16 en el Convenio de Chicago. Esto asegurará el nivel necesario de uniformidad en la normativa que nuestro sector necesita y que se encuentra reconocida tanto por el Artículo 37 del Convenio de Chicago como por la Resolución A39-22 de la Asamblea de la OACI. Es de suma importancia que todos los Estados miembros de la OACI cumplan en todos sus aspectos con el Anexo 16, Volumen IV y que se garantice la completa alineación de sus normativas nacionales con las SARP. La IATA también elogia el importante trabajo desempeñado por el Consejo en relación con los criterios de unidades de emisión de acuerdo con el Párrafo 20 de la Resolución A39-3 de la Asamblea. Confiamos en que los criterios de unidades de emisión supondrán un sólido marco para la evaluación de los tipos de proyectos y los programas de compensación, además de que su aplicación pueda lograr un buen equilibrio que garantizará que las unidades de emisión idóneas contribuyan a auténticas reducciones en las emisiones y su acceso al mercado.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reafirmar la importancia de minimizar las distorsiones en el mercado provocadas por el CORSA.
- hacer un llamamiento a los Estados miembros para que adopten las medidas necesarias en el cumplimiento y aplicación del CORSA, de acuerdo con el Anexo 16, Volumen IV.
- destacar el planteamiento de la IATA sobre la importancia de mantener un acceso amplio de los operadores de aeronaves al mercado del carbono, al tiempo que se garantiza la integridad medioambiental de las unidades de emisión idóneas; y
- destacar el planteamiento propuesto por la IATA sobre que es importante que el Consejo de la OACI llegue a una decisión en cuanto a las unidades de emisión idóneas del CORSA, como muy tarde, en 2020.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Este documento de trabajo se refiere a Objetivos estratégicos: Protección medioambiental
<i>Implicaciones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	Resoluciones de la Asamblea en vigor (a partir del 6 de octubre de 2016) (Doc. 10075)

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés e inglés fueron proporcionadas por la IATA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La IATA considera el CORSIA como un elemento fundamental dentro de la estrategia del sector ya que mitigará su impacto en el cambio climático.

1.2 La IATA reconoce el excelente trabajo desempeñado por el Consejo desde la 39ª Asamblea de la OACI con la contribución del CAEP. Valoramos que el proceso de unificar una serie de medidas globales necesita de algunos compromisos pertinentes a fin de lograr un enfoque equilibrado. Por consiguiente, apoyamos en su totalidad el Anexo 16, Volumen IV, así como sus elementos de implementación.

1.3 Consideramos fundamental que las SARP de la MRV sean adoptadas como el nuevo Volumen IV del Anexo 16 en el Convenio de Chicago. Esto asegurará el nivel necesario de uniformidad en la normativa que nuestro sector necesita y que se encuentra reconocida tanto por el Artículo 37 del Convenio de Chicago como por la Resolución A39-22 de la Asamblea de la OACI.

2. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES

2.1 En el Párrafo 20 de la Resolución A39-3 de la Asamblea, los Estados miembros de la OACI solicitaron que todos estos Estados desarrollaran los preparativos necesarios, de acuerdo con las SARP de la MRV, para la implementación de un sistema de MRV desde el 1 de enero de 2019.

2.2 En la implementación del CORSIA, la uniformidad no solo es clave para prevenir distorsiones en el mercado, sino también para conservar la integridad medioambiental de dicho esquema. En la medida en que cualquier Estado pueda buscar la aplicación de requisitos diferentes a aquellos establecidos por las SARP, desde nuestra perspectiva, esto podría desestabilizar la prudente estructura del Anexo 16, Volumen IV, y sentar un precedente negativo en contra de la integridad del esquema.

2.3 El sector es consciente de que la presentación de diferencias en contra de los requisitos de la MRV llevará a distorsiones en el mercado, permitiendo, a su vez, que algunos operadores se beneficien de requisitos más indulgentes que los de la competencia administrada por otros Estados miembros de la OACI. Esto resulta particularmente cierto en diferencias que afecten a elementos fundamentales sobre el control del combustible, tales como factores de emisiones, metodologías de supervisión de combustible o el mismo ámbito de presentación de informes.

2.4 Por consiguiente, la IATA invita a la Asamblea a reafirmar la importancia de minimizar las distorsiones en el mercado debido al CORSIA, y respalda con firmeza lo expuesto en el Párrafo 19 del Apéndice a A40-WP/050, donde se hace un llamamiento a los Estados miembros para que tomen las medidas necesarias con objeto de cumplir y aplicar el CORSIA, de acuerdo con el programa establecido según el Anexo 16, Volumen IV.

3. UNIDADES DE EMISIÓN

3.1 La IATA respalda con firmeza el importante trabajo desempeñado por el Consejo sobre los criterios de unidades de emisión de acuerdo con el Párrafo 20 de la Resolución A39-3 de la Asamblea.

3.2 Confiamos en que los criterios de unidades de emisión supondrán un sólido marco para la evaluación de los tipos de proyectos y los programas de compensación, además de que su aplicación pueda lograr un buen equilibrio que garantizará que las unidades de emisión idóneas contribuyan a auténticas reducciones en las emisiones y su acceso al mercado.

3.3 De acuerdo con el Párrafo 20 de la Resolución A39-3, es crucial que el Consejo siga siendo la única autoridad para decidir qué unidades de emisión pueden usarse en el CORSIA, además de que los operadores de aeronaves puedan usar alguna o todas las unidades de emisión aprobadas por el Consejo. Esto resulta importante para garantizar que todos los operadores de aeronaves puedan usar las mismas unidades de emisión en cumplimiento con el CORSIA y, de este modo, crear un marco de igualdad. Si se permitiera a los operadores usar diferentes unidades para este cumplimiento y en función de a qué autoridad presentar los informes, se provocarían inevitablemente importantes distorsiones en el mercado. Esa situación podría darse si a un Estado miembro de la OACI se le permitieran unidades que no constituyen Unidades de emisión idóneas del CORSIA, aunque también en el caso de que un Estado impusiera restricciones en el uso de ciertas Unidades de emisión idóneas del CORSIA.

3.4 Resulta también clave asegurarse de que los criterios, junto con su aplicación, obedezcan estrictamente al objetivo de garantizar la integridad medioambiental de las unidades de emisión. Cualquier otro criterio elaborado para restringir la cantidad de unidades disponibles para los operadores de aeronaves sería contrario a las Resoluciones A39-2 y A39-3, las cuales estipulan que las medidas basadas en el mercado deberían ser rentables, además de no imponer una carga económica inapropiada a la misma aviación internacional.

3.5 La IATA también respalda el enfoque recomendado que trata el riesgo del doble cómputo; es decir, cuando el riesgo de doble cómputo se aplica al nivel donde ocurriría. Cualquier uso potencial y doble manejo por un operador de aeronaves tendrá que abordarse mediante la verificación de un informe de cancelación de las unidades de emisión, mientras que otras circunstancias de doble cómputo serán abordadas mediante un criterio de unidades de emisión que requiera programas poseedores de medidas implantadas para evitar dicho cómputo. Por estar absolutamente fuera del ámbito de la OACI, nos gustaría destacar el hecho de que la IATA considera importante que el asunto de doble reivindicación —donde un país que acoge programas sobre unidades de emisión pudiera contabilizar las reducciones relacionadas con las unidades usadas por el CORSIA a fin de mitigar sus propias promesas— sea tratado de forma efectiva y sólida dentro del contexto de la Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La robusta estructura legal de la doble reivindicación otorgará a los operadores de aeronaves la seguridad de que otras partes no aleguen en contra de las unidades de emisión que utilizan para, así, mantener su integridad con el medioambiente.

3.6 Para garantizar que existe un volumen suficiente de unidades de emisión idóneas, resulta fundamental que los operadores de aeronaves tengan acceso a una amplia gama de unidades a partir de los proyectos y programas de compensación existentes, los cuales cumplen con los criterios de idoneidad de la OACI. Es igualmente importante que los mercados del carbono sean informados sobre los criterios de idoneidad de la OACI y con el tiempo suficiente para adaptar sus comportamientos comerciales a fin de acoger dichos criterios de idoneidad cuando sea necesario. El plazo de ejecución tanto para el desarrollo del nuevo proyecto como para la publicación de las unidades de emisión resulta importante partiendo desde la inversión inicial y la implantación del proyecto y hasta la certificación. Además, los promotores del proyecto deben tener certeza sobre los criterios de idoneidad, así como garantías claras de que existirá una demanda para, de esta forma, financiar y desarrollar nuevos proyectos o continuar operando con los ya existentes. Por esta razón, el sector acoge los esfuerzos del Consejo para poner en funcionamiento el Organismo asesor técnico, al tiempo que enfatiza que deberá alcanzarse una decisión sobre las emisiones idóneas, como muy tarde, en 2020.